



*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 427/2022, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2022062706)*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 427/2022, promovido por la Asociación PILTEX, D.ª Luisa González Galán, D.ª Carmen Crisóstomo Miranda, D. Carlos Rodríguez Notario, D.ª María Isabel Mellado de la Osa, D. Moisés García Garzo, D.ª Asunción González Torrado, D.ª María Inmaculada Vega Collado, D. Raúl Soler Viveros, D.ª Rosa María Jarque Monforte, D.ª María Rosa Carrapiso Martínez, D. Pedro Solano Martínez, D.ª Ana Isabel Serrano Alonso, D.ª Ángela María Rayego Alonso, D.ª Magda dos Santos Morais, D. Juan Miguel Cano Lucas, D.ª Ana Belén Lucas Pimienta, D.ª Virginia Repiso Rodríguez, D.ª Ana Gómez Márquez, D. Alberto Arrojo Acedo y D. Javier Sánchez Sanz; contra la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la oferta adicional para la estabilización del empleo temporal de personal funcionario y laboral en el ámbito de la Administración General de la Junta de Extremadura derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público (DOE n.º 102, de 30 de mayo).

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando con el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 12 de septiembre de 2022.

La Directora General de Función Pública,  
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

• • •

